

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE FOMENTO

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

534. EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 106/2019, SEGUIDO A INSTANCIAS POR D. JUAN ANTONIO CARRETERO RETAMERO.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION URBANISTICA EN CALLE ESPIGA, NABE B-1
INTERESADO : D. JUAN ANTONIO CARRETERO RETAMERO

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al **PROCEDIMIENTO ABREVIADO NUM. 106/2019, del Juzgado de lo contencioso Administrativo núm. 2 de melilla** en el desarrollo del cual ha recaído Resolución de fecha 22/05/2019 cuyo contenido es el siguiente:

" Conforme a lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso, se adjunta copia de la resolución recurrida.

El expediente administrativo deberá remitir a este órgano judicial:

- Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (art. 48.4 LJCA). El expediente administrativo con la implantación de la justicia Digital deberá llegar al órgano judicial de forma digitalizada a través del cargado de expedientes administrativos (INSIDE), en el que se contendrá un índice detallado de los documentos remitidos; en caso de no poder remitir el expediente a través del cargador, deberá remitirse en soporte informático.
- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguiente a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandado ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. la notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la ley que regule el procedimiento administrativo común.
- Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LJCA.
- Con al menos QUINCE DIAS de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el próximo día 09/07/2019 a las 10:50 horas.

Deberá comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el art. 38.1 de la LJCA.

El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.

Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

Se interesa la devolución de la copia que se adjunta, debidamente sellada y fechada por la oficina de recepción.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla 24 de mayo de 2019,
La Secretaria Técnica de Fomento,
Inmaculada Merchán Mesa